



DECRETO DAEM N°

60

CHIGUAYANTE,

29 ENE 2014

**VISTOS:** Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Solicitud de Pedido N° 25 recepcionado con fecha 20 de Enero de 2014; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 36/2014 de Jefa de Finanzas DAEM, de fecha 28 de Enero del 2014; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

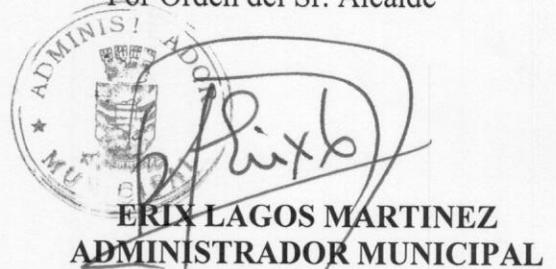
**DECRETO:**

1. Autorízase el llamado a Licitación Pública N°14/2014 denominada "Adquisición de Vidrios Triples - Liceo Chiguayante".
2. Apruébase las Bases de la Licitación Pública N°14/2014 denominada "Adquisición de Vidrios Triple-Liceo Chiguayante"
3. Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Administración de Educación Municipal.
4. La comisión evaluadora estará compuesta por los profesionales: Luis Stuardo Palma, Director (S) DAEM; Carmen Gloria Rivera, Jefa de Operaciones y Daniel Reyes Belmar, Servicios Generales.
5. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22.04 denominada Materiales de Uso y Consumo Corriente, del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Sr. Alcalde

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JORGE WONG BARREDA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

  
ERIX LAGOS MARTINEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/JWB/LSP/cgr

**Distribución:**

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (2)
- Archivo.